



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN  
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA  
EJERCICIO 2019



27 DE DICIEMBRE DE 2019

FISM 2019  PF 2019  PROII 2019  FISE 2019

MUNICIPIO	TOLIMÁN		LOCALIDAD	EL CIPRES	
PROGRAMA	FISM 2019				
NOMBRE DE LA OBRA	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE CIPRES, MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO				
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPIO DE TOLIMÁN		MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATADA	
AVANCE FÍSICO	100%	FECHAS:	INICIO	11 DE NOVIEMBRE DE 2019	TERMINO 25 DE DICIEMBRE DE 2019
No. OFICIO DE APROBACIÓN	MTQ/FISM/08/2019				
No. DE OBRA	FISM-2019DR06				
MONTO AUTORIZADO	\$3,666,200.44 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 44/100 M.N.)				
INVERSIÓN EJERCIDA					
TOTAL	\$3,666,200.44	FEDERAL	\$0.00	ESTATAL	\$0.00
BENEFICIARIOS	75 HABITANTES		MUNICIPAL	\$3,666,200.44	
DICTAMEN	TERMINADA				
<b>OBSERVACIONES:</b>					
<p>1066.65ML DE TRAZO Y NIVELACION PARA INSTALACION DE TUBERIA; SUMINISTRO E INSTALACION DE 230.20 ML DE TUBERIA DE PVC SANITARIA SERIE 16.5 DE 200 MM DE DIAMETRO; SUMINISTRO E INSTALACION DE 811.70ML DE TUBERIA DE ACERO LISO BISELADO DE 10" CON COSTURA, GRADO "B", ASTM A-53, ESPESOR DE PARES 1/4"; 13 DESCARGAS DOMICILIARIAS TIPO DE 160 MM. L= 15 M., TEE EN YEE PVC 200 X 160 MM, CODO 45°X160MM, TUBO PVC SANITARIO SERIE 16.5 DE 160 MM; 13 REGISTROS SANITARIOS TIPO DE 60X80 CM DE ANCHO LIBRE DE 90 A 120 CM DE ALTURA EFECTIVO, FABRICADO CON T.R.R.H.A. 7X14X28 DE 14 CM, APLANADO CON MEZCLA CEMENTO-CAL-ARENA EN PROPORCIÓN 1:2:8 Y TAPA DE CONCRETO F'c=200 KG/CM2. REFORZADA CON ACERO DE 3/8"; 5 POZOS DE VISITA COMÚN DE 1.25 M DE PROFUNDIDAD; 1 POZO DE VISITA COMÚN DE 1.5 M DE PROFUNDIDAD; 2 POZOS CON CAÍDA NO MAYOR A 2.00 M DE 2.50 M DE PROFUNDIDAD; 1 POZO CON CAÍDA NO MAYOR A 2.00 M DE 2.75 M DE PROFUNDIDAD; 1 POZO CON CAÍDA NO MAYOR A 2.00 M DE 3.00 M DE PROFUNDIDAD; 1 POZO CON CAÍDA NO MAYOR A 2.00 M DE 3.25 M DE PROFUNDIDAD; 25 POZOS DE VISITA DE CONCRETO TIPO CAJA ESPECIAL DE 1.20 M DE PROFUNDIDAD; SUMINISTRO E INSTALACION DE 25 PIEZAS DE BROCAL Y TAPA DE HIERRO FUNDIDO DÚCTIL DE 24" DE DIÁMETRO PARA POZO DE VISITA; 176.29 M3 DE RELLENO COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MEDIOS MECÁNICOS CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) EN CAPAS DE 20CM DE ESPESOR; 698.06 M2 DE RECUBRIMIENTO EXTERIOR PARA TUBERÍA A LA INTEMPERIE: PRIMARIO: BASE DE FBE. ESPESOR: 12 MILS MÍNIMO- 14 MILS PROMEDIO; 649.36 M2 DE RECUBRIMIENTO INTERIOR EN TUBERÍA DE ACERO CON BASE DE PRIMARIO RP-6 DE PEMEX Y ACABADO INTERIOR CON EPÓXICO DE ALTOS SÓLIDOS A BASE DE RESINAS EPÓXICAS, SOLVENTES Y PIGMENTOS, 10 MILÉSIMAS DE ESPESOR EN APEGO A LA ESPECIFICACIÓN RA-26 DE PEMEX; 15.65 M3 DE MAMPOSTERÍA A BASE DE PIEDRA DE RÍO JUNTEADA CON MORTERO CEM-ARE PROP. 1:3; LIMPIEZA DE OBRA.</p>					
 POR LA ENTIDAD EJECUTORA ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA			 POR EL COMITÉ COMUNITARIO ING. OCTAVIO TRUJILLO MUCINO SUPERVISOR DE OBRA		
 MARTÍN RAMÍREZ RAMÍREZ CONCERTADOR SOCIAL			 PRESIDENTE		
 SECRETARIO			 TESORERO		
<div style="border: 2px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> <b>OPERADO RAMO 33</b>  <b>FISM 2019</b> </div>					

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."